

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 23/07/2019, de la Dirección-Gerencia, por la que se acuerda la publicación del Registro de establecimientos dispensadores de material ortoprotésico, adheridos al Sescam. [2019/7191]

El Decreto 82/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), en su artículo 4 regula las funciones de la Dirección-Gerencia.

La Orden 136/2018, de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula el procedimiento de reintegro de gastos de asistencia sanitaria en el ámbito del Sescam establece en su Disposición adicional segunda que: "Se autoriza a la Dirección-Gerencia del Sescam para que en el plazo de 6 meses dicte una instrucción en la que se establezca el procedimiento relativo a la prestación de determinados productos del catálogo de material ortoprotésico y el procedimiento de adhesión de establecimientos dispensadores".

En el ejercicio de dicha habilitación, la Directora-Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, mediante Resolución de 11 de marzo de 2019, dictó instrucciones en relación con el procedimiento de adhesión de establecimientos dispensadores de material ortoprotésico en Castilla-La Mancha, señalando en su instrucción cuarta, y a tal efecto, que la Dirección General de Asistencia Sanitaria creará un registro de establecimientos dispensadores de material ortoprotésico adheridos al Sescam en el que se inscribirán todos los centros que, habiendo solicitado la adhesión, cumplan los requisitos establecidos.

Por ello, y una vez creado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria el referido registro de establecimientos dispensadores de material ortoprotésico, la Directora-Gerente del Sescam adopta la siguiente:

Resolución

Acordar la publicación del "registro de establecimientos dispensadores de material ortoprotésicos adheridos al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha" en la página WEB del Sescam, con los efectos que a tal fin prevé la instrucción 4.2 de la Resolución de 11 de marzo de 2019, antes citada.

Toledo, 23 de julio de 2019

La Directora-Gerente
REGINA LEAL EIZAGUIRRE